Naciones Unidas A/C.3/73/SR.30

Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 30ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 23 de octubre de 2018 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Saikal . . . . . (Afganistán)
más tarde: Sra. Shikongo (Vicepresidenta) . . . . . (Namibia)
más tarde: Sr. Saikal . . . . . (Afganistán)

Sumario

Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

18-17649 (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos** (*continuación*) (A/73/40, A/73/44, A/73/48, A/73/56, A/73/140, A/73/207, A/73/264, A/73/281, A/73/282 y A/73/309)

b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) (A/73/138, A/73/139, A/73/139/Corr.1, A/73/152, A/73/153, A/73/158, A/73/161, A/73/162, A/73/163, A/73/164, A/73/165, A/73/171, A/73/172, A/73/173, A/73/175, A/73/178/Rev.1, A/73/179, A/73/181, A/73/188, A/73/205, A/73/206, A/73/210, A/73/215, A/73/216, A/73/227, A/73/230, A/73/260, A/73/262, A/73/271, A/73/279, A/73/310/Rev.1, A/73/314, A/73/336, A/73/347, A/73/348, A/73/361, A/73/362, A/73/365, A/73/385 y A/73/396)

c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (*continuación*) (A/73/299, A/73/308, A/73/330, A/73/332, A/73/363, A/73/380, A/73/386, A/73/397, A/73/447, A/73/398 y A/73/404)

d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena** (*continuación*) (A/73/36 y A/73/399)

1. **La Sra. Lee** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar), al presentar su informe (A/73/332), dice que el Consejo de Derechos Humanos aprobó en septiembre de 2018 la resolución 39/2, por la que estableció un nuevo mecanismo independiente encargado de reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011, y preparar expedientes para facilitar y acelerar actuaciones penales justas e independientes, de conformidad con las normas del derecho internacional. En la resolución, el Consejo también pide que se establezca un fondo fiduciario de apoyo a las víctimas, una medida que por sí sola será insuficiente si no se dirige a tratar el perdurable trauma de las víctimas, asegurar sus medios de vida y ayudarlas en la búsqueda de justicia.

2. El Gobierno de Myanmar ha denegado reiteradamente el acceso a la Relatora Especial y a la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, por lo que incumple sus promesas de emprender la transición hacia la democracia, instaurar el estado de derecho y defender los derechos humanos. Aunque el Gobierno ha declarado en repetidas ocasiones que investigará las denuncias de violaciones de los derechos humanos si se le presentan pruebas, es evidente que no lo está haciendo. El Gobierno no ha cumplido las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional. Los responsables gubernamentales se defienden una y otra vez aduciendo que la rama civil del Gobierno no tiene control sobre la militar. Si bien la Constitución confiere gran poder a los militares, la rama civil tiene poder sobre muchas cosas, pero tácita o explícitamente decide no hacer uso de él. El Gobierno puede acometer reformas para poner fin a la reducción del espacio democrático que se está produciendo actualmente, pero no ha modificado ni derogado las leyes represivas y sigue aprobando otras que también lo son y no se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos, lo que da lugar a una cultura de silencio y autocensura.

3. Se informa con frecuencia a la Relatora Especial de nuevos casos de abogados, periodistas y activistas imputados por ejercer sus derechos y libertades legítimos. La pantomima de juicio a la que fueron sometidos los periodistas de Reuters Wa Lone y Kyaw Soe Oo ha suscitado gran atención internacional. Ambos periodistas fueron condenados, como le ocurrió después a Khin Kyaw, la abogada defensora de varios estudiantes que en 2015 habían participado en protestas contra una política educativa discriminatoria, condenada a seis meses de prisión. Recientemente se han presentado cargos contra tres periodistas de Eleven Media, Nayi Min, Kyaw Zaw Lin y Phyo Wai Win, por la publicación de un artículo crítico con el gobierno regional de Rangún.

4. El plan del Gobierno de cerrar los campamentos de desplazados internos no se ajusta a las normas internacionales. Los procedentes del estado de Kachín han sido reubicados por la fuerza en lugares que no han elegido. Al parecer, a pesar de que desean regresar a sus antiguos hogares, algunas personas de Rakáin que llevan desde 2012 viviendo en campamentos han sido trasladadas a casas recién construidas en las cercanías de los campamentos, lo que consolida aún más la segregación de los musulmanes de otras comunidades y crea una situación similar al *apartheid*. Los informes indican que la vida en Rakáin es particularmente precaria para los rohinyás que todavía quedan, que son sometidos a acoso, extorsión y trabajos forzados.

5. Más de un millón de refugiados de Myanmar de diferentes grupos étnicos y religiones viven en condiciones precarias en Bangladesh, la India y Tailandia debido a la persecución del Gobierno y los

militares. Aunque se están aplicando planes de repatriación, la Relatora Especial no está convencida de que las zonas a las que regresan los refugiados sean seguras, habida cuenta de los continuos enfrentamientos en las fronteras con la India y Tailandia y de la falta de un claro empeño por tratar la privación de derechos humanos, que es la causa principal subyacente de las atrocidades masivas perpetradas contra los rohinyás. La Relatora Especial también tiene serias dudas acerca del plan del Gobierno de Bangladesh de trasladar a algunos refugiados a Bashan Char, pues no parece que se haya realizado una evaluación técnica o humanitaria de la habitabilidad de la isla.

6. La Relatora Especial se congratula de que la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional haya decidido recientemente que la Corte pueda ejercer su jurisdicción sobre la presunta deportación a Bangladesh de rohinyás de Myanmar. Si bien se ha denunciado la comisión de delitos graves según el derecho internacional, concretamente crímenes de genocidio y de lesa humanidad en el estado de Rakáin, y crímenes de guerra y de lesa humanidad en los estados de Shan y Kachín, el Gobierno de Myanmar sigue negando que haya habido infracciones. Aunque actualmente está habiendo importantes avances en materia de rendición de cuentas por conducto de la Corte Penal Internacional y el Consejo de Derechos Humanos, tal vez no basten para acabar con la larga tradición de impunidad de los delitos cometidos en Myanmar.

7. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela), que habla en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que en la XVIII Conferencia Ministerial de Mitad de Período del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en abril de 2018, los ministros reafirmaron su voluntad de promover y proteger los derechos humanos universalmente reconocidos y reiteraron su consternación por las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que condenaron de manera inequívoca. Señalaron que las cuestiones de derechos humanos deben tratarse de manera justa y equitativa, respetando la soberanía nacional y la integridad territorial, sin injerir en los asuntos internos de los Estados, y teniendo también en cuenta las particularidades políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país. Observaron que el Consejo de Derechos Humanos, como órgano subsidiario de la Asamblea General, se encarga de examinar la situación de los derechos humanos en todos los países en el contexto del examen periódico universal.

8. Asimismo, los ministros expresaron su profunda preocupación por la continuación y la proliferación, en la Tercera Comisión y el Consejo de Derechos Humanos, de la práctica de aprobar de manera selectiva resoluciones sobre países concretos, que es una forma de utilizar los derechos humanos con fines políticos, en violación de los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, y afirmaron que es necesario promover la coherencia entre la Comisión y el Consejo a fin de evitar duplicaciones y superposiciones.

9. El examen periódico universal es el principal mecanismo intergubernamental encargado de examinar las cuestiones de derechos humanos a nivel nacional en todos los países, sin distinciones, con la plena participación del país concernido y tomando en consideración sus necesidades en materia de fortalecimiento de las capacidades. En cuanto mecanismo cooperativo orientado a la acción y basado en información objetiva y fiable y un diálogo interactivo, el examen debe realizarse de manera imparcial, transparente, no selectiva, constructiva, no contenciosa y no politizada.

10. **El Sr. Suan** (Myanmar) dice que Myanmar se opone sistemáticamente al establecimiento de mandatos centrados en países concretos, que contravienen los principios de no selectividad y no politización, para tratar cuestiones de derechos humanos. No obstante, el Gobierno ha cooperado con sucesivos relatores especiales, conforme al principio de colaboración con las Naciones Unidas que aplica el país, y desde los años noventa ha facilitado las visitas de expertos independientes y relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos, así como de asesores y enviados especiales. A pesar de esa cooperación constante, sigue discriminándose a Myanmar con el pretexto de los derechos humanos.

11. Aunque la Relatora Especial reconoce en cierta medida los progresos realizados por el Gobierno, sigue haciendo críticas y alegaciones negativas y poco constructivas sobre la base de información no comprobada, pasando por alto los incansables esfuerzos del Gobierno por lograr la paz y la reconciliación nacionales, el estado de derecho y el desarrollo sostenible. Las recomendaciones que figuran en el párrafo 80 de su informe parecen esconder motivos políticos y no contribuirán a la confianza mutua ni a la cooperación constructiva entre las Naciones Unidas y Myanmar. Myanmar ha brindado plena cooperación a la Relatora Especial, a la que permitió visitar el país en seis ocasiones entre 2015 y 2017. Sin embargo, esta se ha excedido en su mandato, lo que ha obligado al Gobierno a suspender su cooperación con ella y a pedir a las Naciones Unidas que la sustituyan. Myanmar seguirá trabajando con el mandato del Relator Especial en un

espíritu de respeto y comprensión mutuos para lograr resultados positivos.

12. Myanmar acogió con agrado el nombramiento de Christine Burgener como Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar en junio de 2018. El Gobierno accedió a que abriera oficina en Nay Pyi Taw durante su primera visita al país y facilitó tres visitas en sus cinco primeros meses de ejercicio en el cargo. Durante su última visita, en octubre de 2018, celebró consultas con dirigentes gubernamentales y militares y visitó los estados de Kachín y Rakáin. El Gobierno coincide con la Enviada Especial en que se necesita paciencia, confianza mutua y una solución política para abordar los problemas multiformes y profundamente arraigados del país. Imponer por la fuerza agendas políticas externas solo puede repercutir negativamente en la compleja situación actual. Myanmar también sigue trabajando en las cuestiones de derechos humanos en estrecha cooperación con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

13. Una paz duradera solo será posible cuando se establezca una unión federal democrática por medios políticos. Para lograr ese objetivo es indispensable poner fin a los conflictos étnicos y armados. Por ello, el Gobierno ha organizado una conferencia para acordar los principios fundamentales de una unión federal democrática. Resolver los problemas del estado de Rakáin es esencial para la consolidación de la paz, la reconciliación nacional, la seguridad y la gobernanza de Myanmar. El Gobierno está trabajando en el establecimiento de condiciones que permitan la repatriación segura, voluntaria y digna de las personas que han huido a Bangladesh. De conformidad con los acuerdos y arreglos bilaterales con Bangladesh, Myanmar está preparado, desde enero de 2018, para acoger al primer grupo de repatriados cuya identidad se ha verificado.

14. En una reunión oficiosa de alto nivel entre Bangladesh, China y Myanmar celebrada a principios del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, se llegó a un consenso sobre cómo resolver la cuestión de las personas desplazadas de manera amistosa y rápida. El Gobierno invitó a la Troika de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) a visitar el país en noviembre de 2018 para examinar la forma en que la ASEAN podría ayudar a Myanmar a tratar los complejos problemas del estado de Rakáin. Myanmar ha firmado un memorando de entendimiento para el reasentamiento y la rehabilitación rápidos y eficientes de los repatriados con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El equipo de las Naciones Unidas ha terminado la primera fase de su evaluación sobre el terreno en 23 aldeas del norte de Rakáin y actualmente está ejecutando la segunda fase en otras 26. El Gobierno ha aplicado 81 de las 88 recomendaciones presentadas por la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. Por lo que respecta a la rendición de cuentas en Rakáin, el Gobierno ha establecido una comisión independiente de investigación, que cumplirá su mandato de manera imparcial y objetiva. El Gobierno está dispuesto a investigar toda presunta violación de los derechos humanos de la que haya pruebas suficientes.

15. Myanmar está decidida a forjar una unión federal democrática en la que se garantice a todos los ciudadanos justicia, libertad e igualdad de oportunidades. Lo mejor que puede hacer la comunidad internacional para ayudar a Myanmar en ese empeño será contribuir a él de manera constructiva desde el respeto y la comprensión mutuos.

16. **La Sra. Wagner** (Suiza) considera alarmante que, tras progresar en los últimos años, el espacio democrático se esté reduciendo en el país. Myanmar debe realizar investigaciones dignas de crédito, transparentes e independientes de las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, y exigir responsabilidades a los autores. En ese contexto, Suiza destaca la complementariedad de los tribunales penales internacionales. Los obstáculos con que tropiezan los mecanismos y procedimientos especiales de las Naciones Unidas para acceder al país dificultan considerablemente su labor; Myanmar debe cooperar plenamente con ellos. Suiza seguirá apoyando las labores de transición de Myanmar hacia la paz, la democracia y la prosperidad.

17. **El Sr. Browne** (Reino Unido) dice que el Reino Unido pide al Gobierno de Birmania que coopere con la Relatora Especial y le conceda acceso. Es necesario rendir cuentas para romper el actual ciclo de violencia en el país. Si los procesos nacionales no son dignos de crédito, transparentes e independientes, la demanda de un proceso internacional seguirá aumentando. Por consiguiente, el Reino Unido acoge con satisfacción que el Consejo de Derechos Humanos haya establecido un nuevo mecanismo para reunir y conservar pruebas de violaciones y abusos. El orador se pregunta cómo fomentar la construcción y la aceptación nacionales de una reconciliación duradera recurriendo a los cauces internacionales de justicia.

18. **El Sr. Bin Momen** (Bangladesh) señala que el ambiente de temor y persecución en el Estado de Rakáin no da muchas muestras de disiparse y no favorece el regreso voluntario, seguro y digno de los rohinyás. Aunque Bangladesh está dispuesto a iniciar las repatriaciones según lo previsto, será difícil que los rohinyás opten por la repatriación voluntaria mientras no se hagan esfuerzos sustanciales para tratar las causas profundas de la discriminación sistemática de que son objeto y de su persecución en Myanmar. Bangladesh espera una respuesta adecuada de las autoridades de Myanmar, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional, no solo para que nunca se vuelvan a cometer esos crímenes, sino también para que la verdad y la reconciliación cuajen en el país. Es preocupante que las comunidades musulmanas de otras partes de Myanmar se enfrenten también a múltiples formas de discriminación.

19. **La Sra. Levin** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos exhortan a Myanmar a que vele por que los responsables de violaciones y abusos de los derechos humanos respondan por sus actos y sean destituidos de puestos de autoridad. Myanmar también debe permitir el acceso sin restricciones a las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y los medios de comunicación, y aplicar plenamente las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. Los Estados Unidos piden la liberación inmediata e incondicional de las personas injustamente encarceladas, entre ellas Wa Lone y Kyaw Soe Oo, periodistas de Reuters, y Kyaw Zaw Lin, Nayi Min y Phyo Wai Win, periodistas de Eleven Media. Reformas constitucionales como el establecimiento de un control civil sobre el ejército son esenciales para avanzar en la transición democrática y poner fin a la impunidad militar. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional apoyar esas reformas.

20. **El Sr. Kelly** (Irlanda) afirma que Irlanda se suma a los llamamientos para que el Gobierno de Myanmar vuelva a colaborar con el mandato de la Relatora Especial. También insta a Myanmar a colaborar con el mecanismo de investigación independiente e imparcial establecido en el último período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para hacer que quienes cometan violaciones respondan plenamente por ello y las víctimas obtengan justicia, y para emprender el camino hacia una paz duradera en el país. Por último, Irlanda insta al Gobierno a que restablezca la ciudadanía de los rohinyás y les conceda todas las protecciones que de ella se derivan. El orador pregunta qué más se puede hacer para afrontar los riesgos que están surgiendo en relación con los campamentos de emergencia para refugiados de largo plazo.

21. **El Sr. Arbeiter** (Canadá) dice que el Canadá pide que se investigue y enjuicie a los responsables de atrocidades, en particular el genocidio y los crímenes de lesa humanidad. Tras decenios de un opresivo régimen autoritario, Myanmar ha declarado en múltiples ocasiones su deseo de cultivar una unión federal pacífica y democrática, pero, lamentablemente, todavía no se ha constatado una auténtica adhesión a esos valores. El fortalecimiento del estado de derecho y el respeto de la diversidad son los pilares del éxito de la transición democrática, y el Canadá está preparado para apoyar todos los esfuerzos encaminados a unir a la población en torno a ese objetivo. La delegación del Canadá desea saber en qué ámbitos se ha progresado más y en cuáles se han sufrido los mayores reveses.

22. **La Sra. Přikrylová** (Chequia) sostiene que Chequia está dispuesta a ayudar al Gobierno de Myanmar en el complicado proceso de transición hacia la democracia y, a ese respecto, subraya una y otra vez la necesidad de reformar el ordenamiento jurídico, sobre todo para modificar leyes polémicas que se utilizan indebidamente contra los medios de comunicación y la sociedad civil. Chequia reitera su profunda preocupación por la condena de los dos periodistas de Reuters a siete años de prisión en septiembre de 2018. La oradora insta al Gobierno a que ponga fin a la persecución de periodistas y activistas de derechos humanos, y a los letrados que los defienden, como la abogada de derechos humanos Khin Kyaw.

23. **La Sra. Wundsch** (Alemania) afirma que su país ha instado en repetidas ocasiones al Gobierno de Myanmar a que coopere plenamente con la Relatora Especial y lamenta que esos llamamientos sigan sin respuesta. Los crímenes cometidos en Myanmar no habrían sido posibles sin un odio generalizado en la sociedad, alimentado por las fuerzas extremistas de la población mayoritaria. La oradora pregunta si la comunidad internacional puede influir positivamente en el debate nacional y fortalecer la reconciliación y el entendimiento mutuo.

24. **La Sra. Bird** (Australia) dice que Australia exhorta a Myanmar a restablecer cuanto antes la cooperación con la Relatora Especial. Australia insta a todas las partes de Myanmar a poner fin a los enfrentamientos, proteger a los civiles y hacer que los agentes humanitarios tengan un acceso seguro y sin trabas al país. Si bien valora los avances realizados desde 2011, Australia está preocupada por que haya actualmente periodistas de Reuters detenidos. Su pronta puesta en libertad será un claro signo de apoyo al principio democrático de libertad de los medios de comunicación. Australia reitera su voluntad de apoyar a Myanmar en sus esfuerzos por afrontar sus actuales

problemas de derechos humanos y lograr la paz y la reconciliación nacionales, así como la transición a una democracia plena.

25. **El Sr. Ahmad Tajuddin** (Malasia) dice que, al ser el país de acogida de unos 70.000 refugiados rohinyás, Malasia sigue de cerca la crisis humanitaria en Myanmar. Aunque reconoce el principio de no injerencia, Malasia observa que esa crisis tendrá consecuencias a corto y largo plazo en toda la región. En virtud del derecho internacional, el Gobierno de Myanmar tiene la responsabilidad primordial de actuar contra los autores de los delitos de que son víctimas los rohinyás y otras minorías del país. En vista de las trabas jurídicas e institucionales que obstaculizan la rendición de cuentas en Myanmar, Malasia apoyará el establecimiento de un mecanismo judicial internacional apropiado para enjuiciar a los responsables de tales delitos. Malasia también apoya la puesta en marcha de un mecanismo independiente acorde con la resolución 39/2 del Consejo de Derechos Humanos.

26. **El Sr. Dang Dinh Quy** (Viet Nam) dice que urge restablecer la normalidad en el estado de Rakáin, crear un entorno propicio a la repatriación y encontrar soluciones integrales y perdurables para tratar la causa fundamental del problema. Viet Nam acoge con agrado los esfuerzos realizados por el Gobierno de Myanmar con ese fin, en particular el establecimiento de una comisión independiente de investigación independiente, su invitación a la Troika de la ASEAN para intercambiar pareceres sobre la manera de resolver el problema y la firma de un memorando de entendimiento con el PNUD y el ACNUR para el reasentamiento y la rehabilitación de los repatriados. Esos esfuerzos solo pueden sostenerse con la interacción constructiva y la cooperación de la comunidad internacional. La presión desproporcionada y las medidas coercitivas solo sirven para socavar la confianza mutua y obstaculizar el progreso.

27. **El Sr. Lu Yuhui** (China) sostiene que el Gobierno de la Liga Nacional para la Democracia de Myanmar ha logrado importantes avances en ámbitos como el desarrollo económico, la mejora de los medios de vida y la promoción del proceso de paz. La comunidad internacional debe respetar la soberanía de Myanmar, ser exhaustiva, justa y objetiva al examinar los progresos del país en lo que se refiere a los derechos humanos, entender las dificultades y los desafíos que afronta y contribuir de manera constructiva al desarrollo de la capacidad en materia de los derechos humanos.

28. La situación del estado de Rakáin es fruto de complejos factores históricos, étnicos y religiosos, por lo que no se resolverá de la noche a la mañana. Teniendo presente este hecho, China contempla una solución en tres etapas. En junio se celebraron reuniones ministeriales oficiosas con representantes de Myanmar y Bangladesh de visita en China, en las que se consensuaron cuatro principios para una solución adecuada. Recientemente, las tres partes han vuelto a reunirse de manera oficiosa y han llegado a un consenso en tres puntos. En primer lugar, Myanmar y Bangladesh han acordado resolver la situación del estado de Rakáin mediante consultas amistosas. En segundo lugar, Bangladesh y Myanmar han mostrado su disposición a, respectivamente, repatriar y acoger a un primer grupo de personas desplazadas. En tercer lugar, las dos partes han acordado convocar una reunión del grupo de trabajo conjunto para elaborar la hoja de ruta y el calendario de la primera serie de repatriaciones.

29. La comunidad internacional debe mantener la paciencia, valorar los avances que con tanto esfuerzo se han logrado hasta la fecha para resolver la situación del estado de Rakáin y ayudar a promover el diálogo y las negociaciones bilaterales, resolver los problemas reales y llevar a cabo la primera serie de repatriaciones. Hay que crear condiciones externas que faciliten el cumplimiento de esos objetivos en lugar de presionar a las partes.

30. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea exhorta al Gobierno de Myanmar a que revoque su decisión de suspender la cooperación con la Relatora Especial. Habida cuenta de los altos niveles de incitación al odio y a la violencia en Myanmar, conviene saber cuál es la mejor manera de tratar los factores subyacentes que alimentan el discurso de odio. El orador pregunta qué puede hacerse, más allá de las iniciativas internacionales, a fin de fortalecer los esfuerzos de Myanmar por garantizar que haya justicia para quienes han sido objeto de violaciones terribles de los derechos humanos.

31. **La Sra. Andersen** (Noruega) dice que Noruega exhorta al Gobierno de Myanmar, incluidas las fuerzas armadas, a adoptar nuevas medidas para reformar la Constitución y fortalecer las instituciones democráticas, la buena gobernanza y el estado de derecho. En vista de las denuncias de amenazas generalizadas y del uso de la violencia sexual como táctica deliberada de terror, Myanmar debe adoptar medidas para investigar y exigir responsabilidades a los autores. Los Gobiernos de Myanmar y Bangladesh y las Naciones Unidas deben colaborar para garantizar el regreso seguro, voluntario y digno de todos los refugiados. Noruega acoge con agrado el memorando de entendimiento entre los Gobiernos de Myanmar y Bangladesh para repatriar a los refugiados y felicita al Gobierno de Myanmar por haber concedido a las Naciones Unidas y a otros agentes humanitarios acceso al estado de Rakáin. Es importante

que los niños y las niñas reciban educación en los campamentos de Bangladesh.

32. **La Sra. Ndayishimiye** (Burundi) sostiene que hay que poner de relieve los progresos realizados en Myanmar. El diálogo, la cooperación y el examen periódico universal son los únicos medios aceptables de promover y proteger los derechos humanos en el país. Preocupa a la delegación de Burundi la política de selectividad, parcialidad y doble rasero adoptada por algunos relatores, que es contraria a los principios de universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. La delegación de Burundi rechaza categóricamente los mandatos y las comisiones de investigación centrados en países concretos.

33. **La Sra. Suzuki** (Japón) dice que el estado de derecho, la libertad de expresión, la mejora del acceso a una educación y una atención sanitaria adecuadas, el alto el fuego en las zonas dominadas por minorías y un entorno propicio para la repatriación de la población desplazada del estado de Rakáin son igual de importantes en lo que respecta a la situación de los derechos humanos en Myanmar. El Japón acoge con agrado que el ACNUR y el PNUD hayan empezado sus evaluaciones iniciales en el norte del estado de Rakáin. Es fundamental que Myanmar investigue las presuntas violaciones de los derechos humanos para promover la paz y la reconciliación en dicho estado. El Gobierno y el ejército deben adoptar las medidas idóneas para proporcionar la información necesaria a la comisión independiente de investigación a fin de que pueda llevar a cabo una investigación transparente y digna de crédito.

34. **El Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) señala que la delegación de la República Popular Democrática de Corea reitera su oposición sistemática a los mandatos centrados en países concretos, pues entrañan politización, selectividad y dobles raseros. El examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos es el mecanismo establecido para analizar las cuestiones de derechos humanos en todos los países de manera imparcial y en condiciones de igualdad. La paz definitiva, la estabilidad, la reconciliación nacional y el desarrollo para todos en Myanmar se lograrán mediante el diálogo constructivo y la cooperación entre las partes interesadas, no con acusaciones, presiones y polarización.

35. **El Sr. Vongxay** (República Democrática Popular Lao) dice que la República Democrática Popular Lao acoge con agrado las labores de colaboración del Gobierno de Myanmar con la comunidad internacional y las partes interesadas para resolver la situación en el estado de Rakáin, en particular los acuerdos de la Troika de la ASEAN y la firma de un memorando de entendimiento con el PNUD y el ACNUR. Las resoluciones sobre derechos humanos centradas en países concretos no ayudan a afrontar la situación de los derechos humanos en ninguno de ellos. La comunidad internacional y el Gobierno de Myanmar deben seguir manteniendo un diálogo y una cooperación sinceros para tratar las cuestiones de derechos humanos. El examen periódico universal es el único medio adecuado para analizar la situación de los derechos humanos en los países.

36. **El Sr. Park Chull-Joo** (República de Corea) afirma que, si bien acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno de Myanmar para preparar el regreso de los refugiados rohinyás desde Bangladesh, incluida la firma de un memorando de entendimiento con el PNUD y el ACNUR, la delegación de la República de Corea sigue preocupada por la falta de avances concretos. Se necesitan condiciones propicias para el regreso seguro, digno, voluntario y sostenible de los refugiados y las personas desplazadas. La delegación de la República de Corea, que toma nota del establecimiento, por el Gobierno de Myanmar, de una comisión independiente de investigación, espera que esta realice investigaciones imparciales, independientes y exhaustivas, en estrecha cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, y alienta al Gobierno a que conceda pleno acceso a las zonas afectadas a los mecanismos humanitarios y de derechos humanos de las Naciones Unidas. La República de Corea ha destinado recientemente, por conducto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, dos millones de dólares para prevenir la violencia de género contra los refugiados rohinyás y darle respuesta.

37. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que Cuba se opone a la imposición de procedimientos especiales sobre países específicos al considerar que puede tener como resultado un enfoque de enfrentamiento que no favorece la cooperación ni el diálogo respetuoso, y tampoco resuelve ninguna preocupación de derechos humanos. El examen periódico universal es el marco idóneo para examinar la situación de los derechos humanos en todos los países en condiciones de igualdad y sobre la base del diálogo constructivo. La delegación de Cuba reitera su disposición a abordar la situación de Myanmar a través de la cooperación y el diálogo respetuoso, observando los principios de igualdad, no selectividad e imparcialidad.

38. **La Sra. Lee** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar) dice que los mayores avances se registran en el ámbito del desarrollo económico, en particular en la creación de infraestructura. También se han logrado mejoras

apreciables en el sector de la salud, sobre todo en materia de inmunización, y en el sector de la educación, que ha creado más oportunidades para los estudiantes, incluso en zonas remotas. Donde menos se ha avanzado es en el espacio democrático, especialmente en lo tocante a la libertad de expresión, los medios de comunicación y la libertad de asociación y reunión.

39. Se necesita un marco legislativo sólido para desmontar falsedades y combatir la incitación al odio de poblaciones minoritarias de Myanmar. La Relatora Especial ha insistido a lo largo de su mandato en la importancia de adherirse al Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

40. Bangladesh ha sido generoso y humano con los refugiados de Myanmar. Sin embargo, la Relatora Especial insta a los donantes a que cumplan sus promesas, ya que no han estado a la altura de las necesidades.

41. En cuanto al apoyo a las reformas en Myanmar y a la respuesta a las atrocidades e injusticias que se han cometido y siguen cometiéndose en el país, la Relatora Especial observa que la constitución del mecanismo independiente por el Consejo de Derechos Humanos es solo una medida provisional y que la rendición de cuentas no forma parte del mandato de la comisión de investigación establecida recientemente. La comunidad internacional debe seguir trabajando para que los autores confirmados de delitos graves sean enjuiciados por la Corte Penal Internacional o un órgano judicial digno de crédito. El Consejo de Seguridad debe remitir cuanto antes la cuestión de Myanmar a la Corte Penal Internacional. Si el Consejo no logra llegar a un consenso, la comunidad internacional deberá plantearse la posibilidad de incoar causas invocando el principio de la jurisdicción universal y establecer un tribunal especial.

42. No debe tolerarse que Myanmar incumpla la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y las obligaciones, derivadas de los tratados internacionales y el derecho internacional consuetudinario, de investigar y enjuiciar las denuncias de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

43. La Relatora Especial ha tenido el privilegio de colaborar con valientes defensoras de los derechos humanos de Myanmar que, pese a las amenazas violentas y las graves dificultades a las que se enfrentan, trabajan incansablemente para que quienes han cometido violaciones de los derechos humanos en el país respondan por sus actos. Hay que asegurarse de que su empeño no sea en vano.

44. Por desgracia, algunos de los colegas de la Relatora han tenido serias dificultades para programar sus presentaciones ante la Comisión; y hay quien no ha podido presentar su informe en persona. Ello contraviene el acuerdo alcanzado en 2017 con el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales de mejorar las consultas con los titulares de mandatos y darles la posibilidad de proponer cambios. La Relatora Especial espera que el año siguiente haya un mejor proceso de consulta.

45. **El Sr. Darusman** (Presidente de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar), al presentar su informe (A/HRC/39/CRP.2), dice que en él se documenta el total desprecio de las fuerzas armadas de Myanmar, conocidas como el Tatmadaw, por la vida humana y el derecho internacional. El informe, en el que se describen los atroces patrones de las violaciones de los derechos humanos infligidas no solo a los rohinyás, sino también a los rakáin, los musulmanes kaman y las minorías étnicas y religiosas de los estados de Kachín y Shan, se basa en una investigación exhaustiva de un año de duración llevada a cabo con arreglo a las mejores prácticas metodológicas de determinación de los hechos conocidas en el plano internacional.

46. Gran parte del informe está dedicada a las “operaciones de limpieza” del Tatmadaw, caracterizadas por masacres a gran escala, violaciones masivas y saqueos, que provocaron un éxodo en masa de rohinyás hacia Bangladesh. Esa violencia extrema solo puede entenderse teniendo en cuenta los decenios de prácticas estatales de marginación de los rohinyás, facilitadas en los últimos años por los medios sociales.

47. La comunidad internacional debe adoptar una estrategia unificada y global con respecto a Myanmar. No debe suscribir falsas dicotomías, como las que oponen paz y justicia, o desarrollo y derechos humanos, ya que el caso de Myanmar demuestra que todas esas aspiraciones se refuerzan mutuamente. Como la rendición de cuentas en el plano nacional es imposible en la actualidad, la misión independiente de investigación recomienda que el Consejo de Seguridad remita la situación en Myanmar a la Corte Penal Internacional u otro tribunal internacional especial. Entretanto, dicha misión acoge con agrado la reciente resolución del Consejo de Derechos Humanos de establecer un mecanismo independiente para preparar las acciones penales que correspondan en el futuro, e insta a la Asamblea General a que apoye esa iniciativa.

48. El orador espera que Myanmar tome en última instancia la iniciativa de remitir el asunto a la Corte Penal Internacional o de ordenar a su nueva comisión de investigación que, en su trabajo, se ciña a las mejores

prácticas internacionales. El país puede organizar un diálogo nacional de calado sobre la reforma constitucional con miras a garantizar los derechos humanos para todos y someter a control civil al Tatmadaw. También se espera que las autoridades de Myanmar se pongan en contacto con la misión en el futuro.

49. **El Sr. Suan** (Myanmar) señala que su país se opuso al establecimiento en 2017 de la misión independiente de investigación. Le preocupa además que el informe, que contiene alegaciones en vez de pruebas, exacerbe las tensiones y obstaculice los esfuerzos del Gobierno por fortalecer la cohesión social en el estado de Rakáin. El informe se elaboró a partir de entrevistas con grupos selectos de personas desplazadas en Bazar de Cox (Bangladesh) e información de organizaciones no gubernamentales y grupos de derechos humanos con agendas preestablecidas. La misión no entrevistó a personas desplazadas no musulmanas en Bazar de Cox.

50. La actual crisis humanitaria en el estado de Rakáin comenzó en agosto de 2017 con los ataques injustificados del Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán (ESRA) contra 30 puestos de avanzada de la policía y un cuartel general del ejército. La misión, que hizo caso omiso, por conveniencia propia, de la estrategia deliberada del ESRA de provocar una respuesta dura, condena sin embargo a las fuerzas de seguridad y al Gobierno de Myanmar por su legítima defensa. Los terroristas del ESRA mataron a miembros del personal de seguridad y a civiles, y obligaron a miles de inocentes a huir de sus aldeas a otras zonas del estado de Rakáin. Según fuentes internacionales de inteligencia dignas de crédito, el grupo cuenta con el apoyo de grupos terroristas extranjeros, entre ellos Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

51. El Gobierno está firmemente decidido a exigir responsabilidades por las violaciones de los derechos humanos en Myanmar y, a tal fin, ha establecido una comisión independiente de investigación de las denuncias correspondientes y las cuestiones conexas tras los atentados terroristas perpetrados por el ERSA en el estado de Rakáin el 9 de octubre de 2016 y el 25 de agosto de 2017. La comisión cumplirá su mandato ajustándose a los principios de independencia, imparcialidad y objetividad. Además, el Gobierno rechaza el fallo de la Corte Penal Internacional de 6 de septiembre de 2018 relativo al estado de Rakáin, ya que Myanmar no es parte en el Estatuto de Roma y no está, por lo tanto, sometido a la jurisdicción de la Corte. Además, no se han agotado los recursos jurídicos internos. La delegación de Myanmar reprueba que se utilice la expresión “intención genocida” para describir las medidas legítimas de lucha contra el terrorismo aplicadas por las fuerzas de seguridad en Rakáin.

52. Poner la rendición de cuentas por encima de cualquier otra consideración y, al mismo tiempo, hacer caso omiso de los acontecimientos positivos conducirá al fracaso. Las medidas coercitivas unilaterales y la presión externa por motivos políticos socavarán la cooperación entre el Gobierno de Myanmar y la comunidad internacional. En la actualidad, Myanmar está en transición hacia una democracia plenamente operativa; la paciencia y el fomento de la confianza son pues fundamentales para encontrar una solución viable y sostenible a la actual crisis humanitaria.

53. **La Sra. Charrier** (Francia) dice que la delegación de Francia exhorta a Myanmar a que coopere con la misión independiente de investigación. El informe sirve para recordar a la Comisión el alcance y la gravedad de los delitos de los que han sido víctimas los rohinyás del estado de Rakáin y otras minorías de los estados de Kachín y Shan. En él también se establece que hay pruebas de que hubo genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, y se nombra a los responsables. La Presidencia de la misión ha observado que la impunidad está arraigada en los sistemas político y judicial de Birmania, lo que sitúa al ejército y las fuerzas de seguridad por encima de la ley. La condena reciente de dos reporteros de Reuters pone de manifiesto que el poder judicial no es imparcial ni independiente, y Francia pide su liberación inmediata.

54. La Corte Penal Internacional se ha declarado competente para pronunciarse sobre los casos de traslado forzoso y, en consecuencia, ha comenzado a examinar la situación. La oradora pregunta de qué manera se cooperará con la Corte y otros mecanismos creados para luchar contra la impunidad en Birmania. También pregunta cómo pueden organizaciones regionales como la Unión Europea ayudar a las autoridades civiles a restablecer el estado de derecho.

55. **El Sr. Sigurdsson** (Islandia) afirma que la delegación de Islandia está alarmada por el informe, que pone de manifiesto la posibilidad de que las fuerzas de seguridad hayan cometido actos de genocidio en su campaña contra los rohinyás. Además, el hecho de que los militares hayan utilizado Facebook para difundir propaganda de odio y noticias falsas resulta inquietante. La comunidad internacional debe hacer todo lo que esté en sus manos para conseguir que se rindan cuentas ante los tribunales nacionales e internacionales, incluida la Corte Penal Internacional. El orador pregunta qué le parecen a la misión independiente de investigación los debates de la Comisión sobre los posibles medios de rendición de cuentas en el caso de Myanmar y qué piensa del papel de los medios sociales.

56. **La Sra. Bird** (Australia) dice que Australia ha impuesto sanciones financieras y prohibiciones de viajar a cinco oficiales militares de Myanmar señalados como responsables de violaciones de los derechos humanos cometidas por sus unidades. Australia insta a Myanmar a colaborar con la misión independiente de investigación y alienta encarecidamente a la comisión de investigación del Gobierno a que examine los hechos y las circunstancias descritos en el informe. Habida cuenta de la gravedad de las conclusiones del informe, Australia también apoya el establecimiento por el Consejo de Derechos Humanos de un mecanismo independiente para promover la rendición de cuentas. Las autoridades de Myanmar deben crear condiciones propicias para el regreso seguro, digno y voluntario de los rohinyás. Australia valora positivamente el acceso parcial al norte del estado de Rakáin concedido al ACNUR y al PNUD en virtud del memorando de acuerdo tripartito.

57. **La Sra. Oehri** (Liechtenstein) señala que la delegación de Liechtenstein celebra que el Consejo de Derechos Humanos haya establecido un mecanismo independiente para reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos más graves cometidos en Myanmar. Liechtenstein alienta la aplicación de las mejores prácticas definidas por el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, también en relación con la violencia de género. En septiembre, la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional dictaminó que tenía jurisdicción sobre el traslado forzoso de rohinyás a Bangladesh, lo que allana el camino para una rendición de cuentas satisfactoria. La oradora desea conocer la opinión de la Presidencia de la misión sobre la posibilidad de que los Estados Partes de la Corte Penal Internacional remitan conjuntamente a la Corte el asunto de la situación en Myanmar como medio de obtener justicia para las víctimas.

58. **La Sra. Suzuki** (Japón) sostiene que su país comparte las preocupaciones de la comunidad internacional por la situación de los derechos humanos en Myanmar y cree que la participación de las Naciones Unidas es esencial para la repatriación de las personas desplazadas. El Japón aprecia los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas a ese respecto y espera que se empiece a brindar asistencia práctica cuanto antes. El Gobierno de Myanmar debe investigar de manera creíble y transparente las violaciones de los derechos humanos y facilitar la información necesaria a su comisión independiente de investigación. El Japón considera que la comunidad internacional debe apoyar pacientemente los esfuerzos del Gobierno encaminados a establecer la democracia y proteger los derechos humanos.

59. **El Sr. Oppenheimer** (Países Bajos) dice que su delegación pide que los autores de violaciones sistemáticas y manifiestas de los derechos humanos en el estado de Rakáin rindan cuentas por sus actos de manera plena e inmediata. La reciente decisión de establecer un mecanismo independiente para reunir pruebas de los crímenes más graves es un primer paso fundamental pero, lamentablemente, no garantizará la rendición de cuentas. Por tanto, los Países Bajos instan a Myanmar a adherirse al Estatuto de Roma o, de lo contrario, a aceptar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, y señalan que el Consejo de Seguridad tiene autoridad para remitir la situación en Myanmar a la Corte. El orador pregunta por la manera en que la comunidad internacional puede facilitar la cooperación entre la misión de investigación y el mecanismo independiente recién establecido.

60. **El Sr. Bin Momen** (Bangladesh) señala que el informe revela inequívocamente que las fuerzas armadas de Myanmar han cometido atrocidades contra la población civil rohinyá con intención genocida. La rendición de cuentas es fundamental para garantizar el regreso voluntario y sostenible de los desplazados forzados rohinyás a sus hogares ancestrales en Rakáin en condiciones de seguridad y dignidad. Bangladesh espera que la comisión de investigación desempeñe sus funciones de manera creíble pero, en caso de que la obstrucción a la justicia persista, la comunidad internacional tal vez deba encontrar maneras innovadoras para exigir responsabilidades a los autores de las atrocidades. Los Estados Miembros también deben estudiar la sugerencia de la misión de investigación de crear un fondo fiduciario para las víctimas.

61. **La Sra. Wundsch** (Alemania) dice que su delegación está alarmada por las denuncias de asesinatos en masa, violencia sexual, violaciones graves contra niños y niñas y destrucciones sistemáticas de aldeas enteras, delitos que se producen tras decenios de discriminación brutal contra determinadas comunidades. Alemania valora la disposición mostrada por Bangladesh para acoger a casi 1 millón de rohinyás que se han visto obligados a abandonar su país de origen. La reciente decisión de la Corte Penal Internacional sobre su jurisdicción en lo relativo a los traslados forzosos contribuirá a garantizar la rendición de cuentas por esos delitos, y el nuevo mecanismo independiente se encargará de investigar las atrocidades. La oradora pregunta qué medidas se

consideran ahora más urgentes para facilitar procesos penales independientes.

62. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) afirma que la información incluida en el informe ha suscitado la atención y la acción internacionales. El amplio cometido de la misión de investigación, que abarca la situación en los estados de Kachín, Rakáin y Shan desde 2011, ha permitido enmarcar la crisis de los rohinyás en un contexto más amplio de violaciones continuas de los derechos humanos cometidas por las fuerzas militares y de seguridad. La lista de responsables de esas violaciones preparada por la misión será un recurso esencial para los futuros procesos de rendición de cuentas. La Unión Europea ha adoptado medidas para atender esas preocupaciones: ha impuesto restricciones a varias personas y ha endurecido el embargo de armas. El orador pregunta cómo transmitirá la misión de investigación la información que obtenga al nuevo mecanismo independiente, y cómo la empleará este, y qué medidas deben adoptar las autoridades de Myanmar, los agentes regionales, la comunidad internacional y las Naciones Unidas para evitar que se cometan más atrocidades.

63. **La Sra. Levin** (Estados Unidos de América) dice que su delegación está consternada por los abusos sistemáticos y premeditados de las fuerzas de seguridad de Myanmar y está preocupada por que la mayoría de los rohinyás que viven en Myanmar sigan siendo apátridas, en parte debido a las disposiciones discriminatorias de la Ley de ciudadanía de 1982. Los Estados Unidos piden a las autoridades de Myanmar que establezcan las condiciones para permitir el regreso voluntario, seguro y digno de los refugiados rohinyás, principalmente garantizando la rendición de cuentas de los autores de abusos contra los derechos humanos. Los responsables de ordenar las atrocidades deben ser destituidos de sus cargos, y un gobierno civil debe encargarse de controlar firmemente a los militares. Los Estados Unidos esperan que el nuevo mecanismo para reunir y analizar pruebas aproveche la labor de la misión y reciba fondos suficientes.

64. **El Sr. Allen** (Reino Unido) sostiene que el informe sentencia de manera condenatoria la culpabilidad del Tatmadaw por la depuración étnica en Rakáin y subraya que es posible que se hayan cometido genocidios, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Si no se rinden cuentas por esos actos, los refugiados no regresarán. El orador ha escuchado con preocupación la declaración del delegado de Myanmar, cuyas explicaciones no son convincentes; negar los hechos no hará que Myanmar sea un lugar más seguro. Los Estados deben esforzarse para que el mecanismo establecido por el Consejo de Derechos Humanos se ponga en marcha cuanto antes y reciba el apoyo necesario. El orador pregunta por la manera en que los Estados pueden garantizar que el mecanismo, una vez en funcionamiento, se centre en las víctimas y sea transformador, amplio e inclusivo.

65. **La Sra. Přikrylová** (Chequia) dice que el informe de la misión de investigación contiene constataciones espantosas que exigen la adopción inmediata de medidas a nivel nacional e internacional. Chequia condena todas las violaciones de los derechos humanos descritas en los informes y pide justicia para las víctimas. Además, apoya el mecanismo establecido por el Consejo de Derechos Humanos y el mandato de la misión de investigación, que debe continuar con su labor hasta que el nuevo mecanismo funcione de manera plena. Chequia está dispuesta a ayudar a Myanmar en el complicado proceso de transición democrática y reconciliación nacional, pero para poder avanzar al respecto el país debe combatir antes el creciente discurso de odio. La oradora solicita a la Presidencia de la misión más información acerca de las medidas concretas que pueden adoptar los Estados para ayudar a Myanmar a resolver ese problema.

66. **La Sra. Tang** (Singapur) explica que la crisis en el estado de Rakáin es compleja y que sus causas se remontan a cientos de años. Singapur condena las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes en el estado de Rakáin. La comisión independiente de investigación debe llevar a cabo su labor de manera imparcial y creíble, pero hay que recordar que su objetivo es que los refugiados puedan regresar a sus hogares y vivir en paz con otras comunidades. Singapur acoge con satisfacción el memorando de entendimiento firmado por Myanmar, el PNUD y el ACNUR, y señala que el proceso de repatriación no será posible sin la reconciliación, la imparcialidad y mejores perspectivas para todas las comunidades, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. Myanmar, junto con los organismos de las Naciones Unidas, está llevando a cabo mejoras concretas en la infraestructura en el norte del estado de Rakáin.

67. **El Sr. Wardhana** (Indonesia) dice que su delegación celebra el establecimiento de la comisión independiente de investigación y pide al Gobierno de Myanmar que lleve a cabo una investigación completa, transparente e independiente. Indonesia acoge con beneplácito la invitación para visitar Myanmar que se ha cursado a la Troika y al Secretario General de la ASEAN. Los procesos de rendición de cuentas forman parte de la solución a la crisis y deben desarrollarse en paralelo a los esfuerzos dirigidos a remediar el deterioro de la situación humanitaria de los refugiados rohinyás.

Además, es importante trabajar con el Gobierno para fomentar el sentimiento de implicación nacional a lo largo del proceso.

68. **La Sra. Benjasil** (Tailandia) señala que, como país vecino de Myanmar, Tailandia conoce los complejos desafíos que afronta el país. Tailandia apoya la adopción de un enfoque holístico y la celebración de estrechas consultas con el Gobierno para hallar soluciones tangibles y sostenibles. Myanmar debe tomar medidas para fomentar la confianza, en particular a través de una investigación digna de crédito de la comisión de investigación y la aplicación del memorando de entendimiento firmado por Myanmar, el PNUD y el ACNUR, y debe instaurar un clima propicio para el regreso de las personas desplazadas. Tailandia está decidida a mejorar la asistencia para el desarrollo brindada a Myanmar y a compartir su propia experiencia para poner fin a la apatridia.

69. **El Sr. Al Mutairi** (Arabia Saudita) dice que su Gobierno ha seguido con grave preocupación la difícil situación de los rohinyás y otras minorías en Myanmar, y se siente enormemente apenado por las violaciones manifiestas de los derechos humanos y del derecho internacional cometidas por las fuerzas armadas. El informe revela que las fuerzas armadas han incendiado aldeas enteras y describe delitos de asesinatos arbitrarios, violaciones en masa, abusos de niños y niñas y desapariciones forzadas. La Arabia Saudita condena las masacres terroristas y el genocidio contra los musulmanes rohinyás en Myanmar, así como la destrucción sistemática de aldeas y casas. Recientemente, ha tratado de ayudar a las víctimas rohinyás apoyando los programas de rehabilitación.

70. **La Sra. Fangco** (Filipinas) indica que su país apoya la creación de la comisión independiente de investigación por el Gobierno de Myanmar, la cual dirige un eminente diplomático con una gran experiencia en derechos humanos, y confía en que la comisión demuestre independencia, competencia e imparcialidad. Filipinas, preocupada especialmente por la situación de las personas desplazadas, celebra la hospitalidad y generosidad mostradas por el pueblo y el Gobierno de Bangladesh. Filipinas acoge con satisfacción todas las iniciativas relacionadas con la repatriación de los rohinyás desplazados, en particular el acuerdo bilateral entre Myanmar y Bangladesh. El Gobierno de Filipinas está dispuesto a ofrecer su ayuda a Myanmar para hacer frente a los complejos problemas existentes en el estado de Rakáin.

71. **La Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) dice que la información presentada en el informe de la misión se basa, por desgracia, en un tipo de fuente y difícilmente puede considerarse objetiva en su totalidad. Para analizar el trasfondo y el origen de la situación, la misión se ha remontado al año 1962. Si los expertos hubieran retrocedido un poco más en el tiempo, habrían descubierto que los problemas en los estados de Kachín, Shan y Rakáin son una consecuencia directa de la política de colonización inhumana del Imperio Británico, que había colocado hace 70 años esa bomba de relojería a punto de explotar. Con respecto a la recomendación de la misión de establecer un mecanismo para reunir y analizar pruebas, similar al creado por la Asamblea General para la República Árabe Siria, no hay que repetir los errores ni confiar tareas importantes a un órgano ilegítimo. La Federación de Rusia hace notar la disposición de las autoridades de Myanmar para trabajar activamente en la prevención de las violaciones de los derechos humanos y cumplir plenamente sus obligaciones internacionales de derechos humanos. La Federación de Rusia acoge con beneplácito las medidas adoptadas por Myanmar y Bangladesh para resolver la situación en su frontera. Esos Estados solo podrán superar el grave legado del colonialismo británico mediante una cooperación y un diálogo abiertos y honestos.

72. **El Sr. Darusman** (Presidente de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar) dice que es preciso corregir determinadas observaciones realizadas por el representante de Myanmar. Aunque el representante de Myanmar ha dicho que la misión no ha interrogado a grupos étnicos no rohinyás en Bazar de Cox, lo cierto es que sí que ha entrevistado a bamares, rakáines, musulmanes kaman, hindúes, rohinyás, kachines y shan. Myanmar ha prohibido la entrada al país de la misión de investigación argumentando que su labor no será útil y reconociendo implícitamente que existe un problema; pero si la misión hubiera tenido acceso a Myanmar, habría entrevistado justamente a las personas de la comunidad rohinyá y de otras comunidades que más tarde huyeron a Bangladesh. Por consiguiente, la misión mantiene sus conclusiones y su metodología.

73. La misión de investigación ha condenado los ataques del ESRA y ha invitado al Gobierno de Myanmar a leer la versión final de su informe. Antes de su publicación, envió una copia a la Misión Permanente de Myanmar en Ginebra y le pidió que formulara observaciones al respecto, pero no recibió ninguna contestación.

74. Fomentar la paciencia y la confianza ante la impunidad es peligroso. Cabe preguntarse por qué la situación en Myanmar se ha mantenido así durante tanto tiempo. Ninguna de las ocho comisiones de investigación creadas por Myanmar desde 2011 ha publicado informes, y ahora se ha establecido una

nueva. Por tanto, la paciencia no va a resolver el problema de Myanmar.

75. La misión de investigación tiene motivos para pensar que se han cometido violaciones graves, como crímenes de lesa humanidad, genocidios y crímenes de guerra. La misión ha comprobado que se han cumplido cuatro de las condiciones del genocidio, a saber, matar a miembros del grupo, causar lesiones graves a la integridad física o mental, someter al grupo a condiciones que hayan de acarrear su destrucción e imponer medidas destinadas a impedir los nacimientos. Esos actos por sí solos no constituyen necesariamente genocidio, la cuestión es si se han llevado a cabo con intención genocida. Esa cuestión podría vincularse a la relativa a los medios sociales, que han planteado algunas delegaciones. La misión de investigación se ha regido por el principio de basarse en los hechos y, por tanto, a la hora de extraer conclusiones ha señalado el papel desempeñado por los medios sociales, en concreto por Facebook, en las atrocidades. La intención genocida puede desprenderse de las publicaciones de los líderes militares del Tatmadaw. Facebook ha cancelado esas cuentas, pero se ha comprometido a guardarlas con fines judiciales.

76. La misión de investigación espera que la Comisión, y tal vez el Consejo de Seguridad, abran la vía para un proceso de rendición de cuentas a corto plazo. El papel del mecanismo independiente es preparar un expediente con fines judiciales. La recomendación que figura en el informe de remitir la situación a un tribunal internacional o a la Corte Penal Internacional permite a la Comisión deliberar sobre la mejor forma de proceder.

77. **El Sr. Ojea Quintana** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea) presenta su informe (A/73/386) y dice que el ritmo de acercamiento entre la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea ha sido extraordinario desde la última vez que informó a la Asamblea General. Tras 70 años de división y confrontación, ahora es posible una paz duradera en una península de Corea desnuclearizada.

78. Habida cuenta de la insistencia del Relator Especial en la importancia del diálogo con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, los avances geopolíticos del último año se acogen con sumo beneplácito. Se han producido muchos acontecimientos positivos, como la liberación de ciudadanos estadounidenses, la reanudación de las reagrupaciones familiares y las conversaciones sobre la devolución de los restos de soldados estadounidenses. Poco después de pedir el Relator Especial al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea la liberación de los presos políticos a través de una amnistía general para demostrar su compromiso con los principios universales de derechos humanos, los medios nacionales informaron de que se avanzaría en la concesión de una amnistía general a los reclusos condenados por delitos contra el país y su pueblo el 9 de septiembre. El Relator Especial alberga la esperanza de que también haya progresos con respecto a la cuestión de los secuestrados japoneses, paralizada desde hace mucho tiempo.

79. No obstante, resulta muy lamentable que los derechos humanos hayan quedado fuera de los diálogos de alto nivel. La Declaración de Panmunjom para la Paz, la Prosperidad y la Reunificación de la Península de Corea y la declaración conjunta emitida por la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos tienen por objeto lograr la paz y la prosperidad de los pueblos norcoreano y surcoreano, aunque ninguna de las declaraciones contiene referencias específicas a la situación de los derechos humanos de los habitantes de la República Popular Democrática de Corea.

80. No es necesario recordar a la comunidad internacional las conclusiones de la comisión de investigación de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea de 2014. Abordar la situación de los derechos humanos en el país es responsabilidad de las Naciones Unidas en su conjunto, así como de las partes negociadoras.

81. En consecuencia, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben afrontar la verdad incómoda de que, a pesar de la notable mejora de la situación geopolítica, no se han producido cambios sustanciales en la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. No obstante, para lograr la paz, la desnuclearización y la prosperidad es necesario actuar en múltiples frentes con repercusiones para los derechos humanos, como la asistencia humanitaria y la mejora de las estadísticas económicas y sociales. Por ello, hay que aprovechar el acercamiento para sentar las bases de un diálogo sobre los derechos humanos con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

82. Aunque el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha seguido rechazando las solicitudes de visita y el mandato del Relator Especial, la misiones que este ha realizado a la región de Asia nororiental y Europa durante el último año le han permitido recopilar, evaluar y contrastar datos sobre la situación en el país. En su informe, el Relator Especial describe en detalle las condiciones reinantes en la República Popular Democrática de Coreay se refiere a la inseguridad alimentaria crónica, la situación de las personas detenidas y los malos tratos a las mujeres que

han sido repatriadas de China, cuyo regreso forzoso debe considerarse un acto de devolución.

83. El reciente nombramiento de la nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos brinda una oportunidad única para la colaboración y cooperación significativas con el Gobierno, y el Relator Especial apoya firmemente una visita de la Alta Comisionada como primer paso para situar los derechos humanos en el contexto del acercamiento. Aunque la responsabilidad de garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales recae principalmente en el Gobierno, el Relator Especial alienta a la comunidad internacional a continuar facilitando la prestación de asistencia humanitaria. La rendición de cuentas por las violaciones cometidas sigue siendo importante, y se ha creado un equipo especial en la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que se encargará de hacer un seguimiento de las violaciones y documentarlas. Esas actividades deben llevarse a cabo en paralelo a los esfuerzos actuales de apoyo a las iniciativas de fomento de la confianza y consolidación de la paz.

84. La promoción y protección de los derechos humanos está vinculada indisolublemente a las condiciones necesarias para una paz sostenible. La historia ha demostrado que dejar de lado los derechos humanos en un proceso de paz conlleva riesgos para el futuro. Como antiguo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, el Sr. Ojea Quintana ha advertido de que cualquier acuerdo seguirá siendo frágil si no se abordan las atrocidades cometidas en el pasado y se pasan por alto los derechos y las necesidades de la población. Los derechos humanos se han considerado un inconveniente, incluso una cuestión tóxica, en un momento delicado, pero como demuestra el informe de la actual Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, cuando se entierra el pasado por conveniencia política, no puede darse una transición auténtica, pacífica y sostenible.

85. Es imperioso que las partes implicadas en las negociaciones de paz, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general elaboren una estrategia clara para mejorar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El Relator Especial exhorta a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a que integren los derechos humanos en todo su examen y en las negociaciones con ese país, y no los limiten a los debates en la Tercera Comisión. También pide al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que participe en la agenda de derechos humanos, ponga fin al período de aislamiento y permita el acceso a su territorio.

86. *La Sra. Shikongo (Namibia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

87. **El Sr. Lu Yuhui** (China) dice que las disputas relacionadas con los derechos humanos deben resolverse a través del diálogo constructivo, la cooperación y las medidas colectivas. China está en contra de la politización de las cuestiones de derechos humanos. Siempre ha defendido la desnuclearización de la península de Corea y el mantenimiento de la paz y la estabilidad. Todos los problemas han de solucionarse mediante el diálogo y la negociación. Se han producido acontecimientos positivos en la península desde principios de año, y se avanza de nuevo hacia la solución de los problemas, pero persisten algunas dificultades. La delegación de China espera que las partes pertinentes promuevan el proceso de paz y trabajen para lograr la paz y la estabilidad a largo plazo en la región.

88. Con respecto a la cuestión de la repatriación forzosa planteada por el Relator Especial, es importante señalar que los norcoreanos que han entrado ilegalmente en el territorio de China no son refugiados, y que el Gobierno de China siempre ha gestionado esos casos de manera adecuada, de conformidad con la legislación nacional, el derecho internacional y los principios humanitarios.

89. **La Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) afirma que el examen por la Comisión de la situación de los derechos humanos en los diferentes países no aporta ningún valor añadido para mejorar la situación de los derechos humanos en esos países o para promover los derechos humanos a nivel mundial, sino que sirve únicamente para exacerbar la confrontación entre los Estados Miembros. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos, mientras que la comunidad internacional debe prestar asistencia técnica a ese respecto. Las Naciones Unidas ya cuentan con un mecanismo consolidado para analizar la situación de los derechos humanos en los diferentes países, a saber, el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, que hace posible la cooperación constructiva y mutuamente respetuosa en este ámbito.

90. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que su delegación rechaza el uso que hacen ciertos Estados influyentes de los mecanismos de las Naciones Unidas para atacar a países como la República Popular Democrática de Corea. La delegación de Siria también rechaza el flagrante doble rasero empleado para tratar las cuestiones de derechos humanos, ya que se centra la atención en determinados Estados y se pasan por alto las graves violaciones cometidas por otros. La confrontación y la hostilidad no favorecen la consecución de objetivos comunes.

91. **El Sr. García Moritán** (Argentina), teniendo presente la reciente apertura al diálogo de la República Popular Democrática de Corea sobre asuntos vinculados a la paz y la desnuclearización, pregunta cómo esas conversaciones pueden contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos en el país y qué cursos de acción debe adoptar la comunidad internacional.

92. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que su delegación no apoya los mandatos contra países concretos que no cuentan con el apoyo del país concernido y que han sido el resultado de ejercicios selectivos, discriminatorios y políticamente motivados. Solo la genuina cooperación internacional, sustentada en los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad, constituye la vía idónea para la promoción y protección efectiva de todos los derechos humanos.

93. Se insiste en la vía del castigo y las sanciones, que no contribuyen a mejorar la situación de los derechos humanos y, por el contrario, atentan contra la protección de los derechos humanos de todo el pueblo de la República Popular Democrática de Corea. Cuba no apoyará sanciones punitivas y está a favor de explorar todas las acciones que permitan profundizar un diálogo constructivo y respetuoso con la República Popular Democrática de Corea.

94. *El Sr. Saikal (Afganistán) vuelve a ocupar la Presidencia.*

95. **La Sra. Wacker** (Observadora de la Unión Europea) señala que las cuestiones de derechos humanos destacadas por el Relator Especial en su informe muestran un enfoque pragmático, ya que todas son apremiantes y actuar al respecto mejorará la vida de muchas personas.

96. La oradora pregunta qué pueden hacer los Estados para contribuir al cumplimiento del mandato del Relator Especial y si hay probabilidades de que él u otros relatores especiales sean invitados a visitar el país en un futuro próximo. También desea saber cómo los últimos acontecimientos en las relaciones intercoreanas pueden traducirse en la mejora concreta de la situación de los derechos humanos, particularmente en los ámbitos de la protección de los trabajadores y la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Por último, la oradora pregunta por la manera en que la comunidad internacional puede utilizar el próximo examen periódico universal de la República Popular Democrática de Corea para acelerar los avances.

97. **El Sr. Kawamura** (Japón) dice que han transcurrido casi cinco años desde la publicación del informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, según el cual la situación de los derechos humanos en el país no tiene paralelo en el mundo contemporáneo. Una de las violaciones más graves es el secuestro de ciudadanos extranjeros. Las víctimas y sus familias están envejeciendo y el Japón exige su devolución inmediata.

98. El Japón tiene entendido que se ha reforzado la capacidad del ACNUDH con el nombramiento de un experto de alto nivel para dirigir el proyecto sobre la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y que se presentará un informe completo sobre los avances al respecto al Consejo de Derechos Humanos en su 40º período de sesiones. El orador pregunta qué esfuerzos adicionales hay que realizar en el futuro.

99. Por último, la delegación del Japón pide que, si no existen datos estadísticos, se tenga cautela a la hora de extraer conclusiones acerca de los posibles efectos negativos de las sanciones.

100. **El Sr. Playford** (Australia) indica que el respeto de los derechos humanos es esencial para lograr la paz y la estabilidad en todos los Estados. Aunque Australia celebra la reducción de las tensiones en la península de Corea, considera que la República Popular Democrática de Corea debe adoptar urgentemente medidas para aliviar el sufrimiento de su pueblo, y la comunidad internacional tiene que seguir presionando al país para que mejore la situación de los derechos humanos de todos sus ciudadanos. En el informe del Secretario General (A/73/308) se reafirma la desalentadora situación de los derechos humanos que afronta el pueblo norcoreano, y la delegación de Australia insta a la República Popular Democrática de Corea a colaborar de manera constructiva con los procesos y representantes de las Naciones Unidas, por ejemplo, facilitando la visita del Relator Especial.

101. **La Sra. Wessel** (Noruega) dice que su país acoge con satisfacción las iniciativas diplomáticas en curso dirigidas a lograr la paz y la estabilidad en la península de Corea y comparte la opinión del Relator Especial y del Secretario General de que la protección de los derechos humanos es inseparable de las condiciones necesarias para la paz sostenible. Los derechos humanos deben ser una parte integral del programa de paz, seguridad y desnuclearización, y la protección de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea debe seguir ocupando un lugar destacado en la agenda internacional. Las sanciones pueden afectar negativamente a las necesidades humanitarias y, a ese respecto, la delegación de Noruega apoya el llamamiento realizado al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para que coopere plenamente con el Relator Especial y otros procesos de las Naciones Unidas. El reciente acercamiento entre las

dos Coreas constituye un importante avance y representa una oportunidad para mejorar la situación mediante una cooperación más estrecha con la comunidad internacional.

102. **La Sra. Wundsch** (Alemania) dice que preocupa especialmente a su país la difícil situación de las personas detenidas en condiciones deplorables. Esas personas, encarceladas sin un juicio imparcial, sufren torturas y malos tratos, y se ven privadas sistemáticamente de sus derechos humanos más básicos. Muchas ni siquiera han sido acusadas de haber cometido ninguna infracción y han sido detenidas simplemente por ser familia de presuntos disidentes. En virtud del derecho y la práctica internacionales, la rendición de cuentas por esas violaciones extremas de los derechos humanos es una obligación jurídica. La delegación de Alemania insta al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a adoptar inmediatamente medidas efectivas para poner fin a todas las violaciones de los derechos humanos y cooperar con los procedimientos especiales, incluida la oficina del ACNUDH en Seúl. La oradora pregunta si los avances políticos en la península de Corea brindan a la comunidad internacional nuevas oportunidades para mejorar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

103. **La Sra. Levin** (Estados Unidos de América) dice que el Presidente de los Estados Unidos planteó la cuestión de la situación de los derechos humanos en Corea del Norte en las reuniones de la cumbre con el Presidente Kim Jong Un y seguirá haciéndolo. Los Estados Unidos están trabajando con los asociados internacionales para poner de relieve las violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidas por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, promover la rendición de cuentas de los principales responsables de los abusos y aumentar el flujo de información que entra o circula en esa sociedad cerrada o que sale de ella.

104. En lugar de invertir en su pueblo y aliviar su sufrimiento, el régimen ha optado por invertir en programas de armamento ilícito. Corea del Norte puede elegir un nuevo y mejor rumbo: puede escoger entre el aislamiento total o la aceptación internacional. Los Estados Unidos se suman al llamamiento a la liberación y amnistía inmediatas para los presos de conciencia y a la eliminación de las graves restricciones de las libertades fundamentales.

105. **El Sr. Park Chull-Joo** (República de Corea) señala que su delegación celebra los progresos alcanzados en 2018 para completar la desnuclearización y establecer la paz permanente en la península de Corea, y alberga la esperanza de que ello conduzca a una mejora sustancial de la situación de los derechos humanos del pueblo norcoreano. También celebra que se hayan reanudado las reagrupaciones familiares en el marco de la aplicación de la Declaración de Panmunjom y desea destacar los compromisos contraídos en la cumbre intercoreana en septiembre de 2018 para reforzar la cooperación humanitaria en lo que respecta a las familias separadas.

106. Habida cuenta de la colaboración de la República Popular Democrática de Corea con determinados órganos creados en virtud de tratados, el Gobierno del orador desea alentar al país a que siga estrechando su cooperación con los mecanismos de las Naciones Unidas. El Relator Especial ha recomendado que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea colabore con el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, y el orador desea obtener más información sobre las posibles formas de colaboración que pueden mejorar considerablemente la situación de los derechos humanos.

107. **La Sra. Vasilevskaya** (Belarús) dice que su delegación se opone de manera sistemática al establecimiento selectivo y políticamente motivado de mandatos centrados en países concretos. Los titulares de esos mandatos no pueden realizar su labor de manera imparcial, y sus funciones de supervisión se reducen a la recopilación de datos que desacreditan deliberadamente al Estado en cuestión. Por tanto, no es sorprendente que los informes presentados por los titulares de mandatos centrados en países concretos sean tendenciosos y unidimensionales y presenten una imagen distorsionada de la situación de los derechos humanos sobre el terreno. Las recomendaciones de los procedimientos especiales de países concretos a menudo se alejan de la realidad en lo que respecta a su aplicación práctica y son contrarias a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Solo a través de un diálogo respetuoso con los Estados se pueden lograr los objetivos de promover y proteger los derechos humanos.

108. **La Sra. Přikrylová** (Chequia) indica que se siguen cometiendo violaciones graves de los derechos humanos pese a los signos de distensión en la península de Corea. Si bien Chequia celebra el acercamiento entre la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea y la disposición del Gobierno norcoreano de participar en las conversaciones sobre paz y desnuclearización, está de acuerdo con que los derechos humanos deben integrarse en la agenda de esas conversaciones. Además, Chequia pide a los dirigentes de la República Popular Democrática de Corea que entablen un diálogo abierto y genuino sobre los derechos humanos con la comunidad internacional.

Toda hoja de ruta para una paz duradera debe abordar la grave situación de los derechos humanos en ese país, y no hay tiempo que perder. La oradora pregunta si el Relator Especial ha observado algún indicio de que la República Popular Democrática de Corea vaya a cooperar con su mandato en un futuro próximo y a participar en las conversaciones de paz.

109. **La Sra. Ndayishimiye** (Burundi) dice que su delegación sigue preocupada por la continua utilización de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas con fines políticos. El diálogo y la cooperación son esenciales y han dado lugar al reciente acercamiento y a mejoras en la región. De hecho, todos los avances positivos a que se hace referencia en el informe se han logrado gracias al diálogo. Aunque actualmente esos avances corresponden solo al plano político, cabe esperar que la situación de los derechos humanos siga la senda del progreso político.

110. **El Sr. Thein** (Myanmar) afirma que su delegación se opone firmemente a los informes o debates sobre los derechos humanos en la Asamblea General o la Tercera Comisión que versan sobre países concretos. Es esencial respetar los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad y no politización al examinar las cuestiones de derechos humanos, así como evitar la utilización de un doble rasero.

111. El examen periódico universal es un mecanismo singular y el medio más eficaz para afrontar los problemas de derechos humanos en todos los Estados Miembros en igualdad de condiciones. Un enfoque constructivo y una cooperación genuina son la única vía para promover y proteger los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a las cuestiones que tienen efectos de gran calado en la soberanía de un Estado.

112. **El Sr. Vongxay** (República Democrática Popular Lao) reitera que los mandatos centrados en países concretos no ayudarán a resolver los problemas de derechos humanos, y dice que su delegación está firmemente convencida de que el examen periódico universal es el único mecanismo adecuado para analizar y examinar la situación de los derechos humanos en cualquier país. El orador insta a la comunidad internacional y a la República Popular Democrática de Corea a que aprovechen los recientes acontecimientos positivos mediante la continuación de un diálogo constructivo y genuino.

113. **El Sr. Tennakoon** (Reino Unido) dice que la Constitución de la República Popular Democrática de Corea habla de libertad de expresión, religión, expresión y prensa. Sin embargo, en la práctica, el Estado trata de controlar todos los aspectos de la vida de los ciudadanos, hasta sus opiniones. Como queda claro en el informe del Relator Especial, los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea detenidos sufren malos tratos y torturas, e incluso mueren, si ellos o sus familias expresan opiniones que el régimen no considera aceptables. Además, muchas necesidades básicas de alimentación y salud no son atendidas.

114. El Reino Unido pide de nuevo al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que coopere con el Relator Especial, demuestre su voluntad de mejorar la vida del pueblo norcoreano y permita el acceso inmediato y sin trabas de expertos independientes al país.

115. En vista de los recientes avances, el orador pregunta por las posibles oportunidades para entablar un diálogo sobre derechos humanos con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, ya sea de manera directa o a través de la oficina del ACNUDH en Seúl.

116. **La Sra. Ershadi** (República Islámica del Irán) dice que su delegación desea reiterar su posición de principios de que la aprobación selectiva de mandatos centrados en países concretos, en particular en el seno de la Tercera Comisión, y su utilización con fines políticos contravienen los principios de universalidad, no selectividad y objetividad en el tratamiento de las cuestiones de derechos humanos y socavan la cooperación y el diálogo como fundamento para la promoción y protección de los derechos humanos. El proceso del examen periódico universal permite analizar las cuestiones y situaciones de los derechos humanos en todos los Estados Miembros en condiciones de igualdad, sin recriminaciones, denuncias ni descrédito. El mecanismo de las Naciones Unidas para la presentación de información sobre los países debe basarse en la profesionalidad, la justicia, la no discriminación y la no politización, y no debe verse debilitado por mecanismos paralelos.

117. **El Sr. Ojea Quintana** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea) desea destacar en primer lugar la ausencia de representación de la República Popular Democrática de Corea en la sala. En el contexto de la enorme importancia de las conversaciones de paz y el acercamiento entre la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea, el Relator Especial esperaba que al menos un representante asistiera a la reunión y participara en ella, independientemente de la posición política del país respecto del mandato. El Relator Especial alberga la esperanza de que en 2019 exista la oportunidad de interactuar con la delegación y establecer un diálogo constructivo. Su objetivo siempre ha sido trabajar con el

Gobierno para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

118. Los recientes avances ofrecen múltiples oportunidades para mejorar la situación de los derechos humanos; habrá que ser creativo y presentar propuestas concretas. Los proyectos de infraestructura, como la construcción de vías para ferrocarriles, pueden tener un efecto importante en los derechos de los trabajadores. Si todas las iniciativas que están sobre la mesa se ponen en marcha, repercutirán en los derechos humanos, y la comunidad internacional debe estar dispuesta a brindar la asistencia y el asesoramiento necesarios para mejorar la situación de los derechos humanos.

119. En cuanto a la posibilidad de visitar la República Popular Democrática de Corea en un futuro próximo, el Gobierno se ha resistido a cualquier tipo de relación con el Relator Especial hasta el momento. Si bien las perspectivas no son prometedoras, el Relator Especial sigue decidido a dar la vuelta a la situación. Independientemente de si el Gobierno acepta su mandato, siempre ha sido difícil convencer al país de que se abra a los mecanismos de las Naciones Unidas. En su calidad de titular del mandato, la labor del Relator Especial consiste en asumir el liderazgo en materia de derechos humanos para proporcionar orientación a medida que avanzan las conversaciones de paz.

120. La nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos tiene la oportunidad de construir una relación con el Gobierno, y el Relator Especial espera que la aproveche. También hay otros relatores temáticos que tienen la posibilidad de establecer conexiones con el Gobierno, como es el caso de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. El orador ha alentado la cooperación entre el Gobierno y el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, y tiene entendido que han mantenido una reunión en Ginebra, aunque es necesario que eso se traduzca en medidas concretas. La comunidad internacional debe tener presentes esas posibilidades para sugerir a esos titulares de mandatos que las aprovechen.

121. Los conceptos de rendición de cuentas, verdad y justicia se mencionan frecuentemente en la Tercera Comisión, pero hay que abordarlos y conseguir resultados al respecto. Los acontecimientos en Myanmar muestran que, sin una rendición de cuentas, es posible que los problemas no se resuelvan a fondo y que simplemente se repitan, lo que significa que las comunidades seguirán sufriendo terribles abusos de los derechos humanos. En el caso de la República Popular Democrática de Corea, el ACNUDH tiene un programa en marcha sobre la rendición de cuentas que abarca la recopilación de información y pruebas y la creación de un repositorio.

122. El año anterior el Relator Especial hizo referencia a la información que había recibido sobre el posible impacto negativo de las sanciones. En la actualidad, no cuenta con esa información y, por tanto, no está en condiciones de formular observaciones acerca de ese aspecto. Además, se están celebrando negociaciones sobre las sanciones. Sin embargo, la ayuda humanitaria es fundamental y debe seguir prestándose de conformidad con los principios pertinentes.

123. Por último, el Relator Especial no coincide con la opinión de la representante de Burundi de que primero deben resolverse los problemas políticos y, después, los problemas de derechos humanos. La historia ha demostrado que la política y los derechos humanos deben abordarse de manera simultánea y, en el caso de la República Popular Democrática de Corea, donde están surgiendo oportunidades de diálogo en todos los frentes, los derechos humanos deben formar parte de la discusión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.